AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

MESA DE CONTRATACIÓN

REUNIÓN CELEBRADA EL DÍA 14 DE SEPTIEMBRE DE 2022

Asistentes:

Presidente: D. Manuel Villar Sola, Concejal de Contratación.

Vocales:

D. Manuel Cordón Gámiz, Letrado-Jefe de la Asesoría Jurídica.

Dª. María Teresa Vicente Arcos, en sustitución del Interventor General Municipal.

D. Daniel Nogueroles Martín, Tesorero Municipal.

Dª. Celia Meseguer Rodríguez, Jefa del Servicio de Deportes.
(Asiste al punto 2)

D. Manuel Martínez Marhuenda, Técnico Especialista del Servicio de Infraestructuras.
(Asiste a los puntos 3 y 15)

D. Juan Luis Beresaluze Pastor, Jefe del Servicio de Alcaldía.
(Asiste al punto 4)

Dª. Macarena Fuentes Guzmán, Jefa del Servicio Cultura.
(Asiste al punto 5)

D. Miguel Ángel Martínez Gómez, Jefe del Departamento Técnico de Microinformática
(Asiste a los puntos 6 y 14)

Dª. M.ª Teresa Gonzalo Mejías, Técnico Superior del Servicio de Coordinación de Proyectos.
(Asiste al punto 7)

D. Luis Alberto Hernández Calvarro, Técnico Superior del Servicio de Estudios y Proyectos y Viario de Urbanismo y Dª. Asunción Muñoz Ámbit, Jefa del Servicio de Estudios, Proyectos y Viario.
(Asisten a los puntos 8 y 9)

D. Fernando V. Ochando Pinto, Jefe del Departamento Técnico de Urbanización.
(Asiste al punto 8)

D. Daniel González González, Oficial del Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento
(Asiste a los puntos 10, 11 y 12)

D. Sebastián Chicote de la Mata, Jefe del Departamento Técnico de Limpieza Pública y D. Manuel Marco Camacho, Jefe del Servicio de Limpieza y Recogida de residuos.
(Asisten al punto 13)

Secretaria: Dª. María Pérez-Hickman Muñoz, Jefa del Servicio de Contratación.

AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
Este documento es una copia auténtica del documento electrónico original. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los docs. firmados accediendo al apartado Validación de Documentos de la Sede Electrónica del Ayto. de Alicante: https://sedeelectronica.alicante.es/validador.php

Código Seguro de Verificación: 44129573-ac58-4f91-9812-7dabffc6d483
Origen: Administración
Identificador documento original: ES_L01030149_2022_15274562
Fecha de impresión: 04/10/2022 13:09:25
Página 2 de 22
FIRMAS
1.- MARIA PEREZ HICKMAN MUÑOZ (Jefa Servicio), 03/10/2022 12:47
2.- MANUEL VILLAR SOLA (Concejal), 03/10/2022 14:20

Otros asistentes:

D. Gaspar Grande García, Jefe del Departamento de Racionalización y Centralización de la Contratación.

Dª. Carmen Balaguer Salar, Jefa del Departamento Jurídico-Administrativo de Contratación.

Dª. Llanos del Mar Cano Ochando, Concejala del Grupo Municipal Socialista, en calidad de invitada.

Dª. Vanessa Romero Algaba, Concejala del Grupo Municipal Unides Podem, en calidad de invitada.

D. José Juan Bonet Durá, Concejal del Grupo Municipal Vox, en calidad de invitado.

En la Ciudad de Alicante, siendo las diez horas y un minuto del día catorce de septiembre de dos mil veintidós, se reunieron mediante videoconferencia las personas indicadas, constituyendo la Mesa de Contratación.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente se entró en el debate de los asuntos a tratar, con el siguiente resultado:

1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LA REUNIÓN CELEBRADA LOS DÍAS 31 DE AGOSTO Y 2 DE SEPTIEMBRE DE 2022.

Se dio cuenta de las actas reseñadas en el epígrafe que antecede, resultando aprobadas por unanimidad.

2.- RESULTADO DEL REQUERIMIENTO REALIZADO A LOS LICITADORES PARA LA ELECCIÓN DE LOS DIFERENTES QUIOSCOS-BAR DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES DIVIDIDO EN SIETE LOTES. ACUERDOS A ADOPTAR. (EXPTE. 40/22).

Nº de Expediente	40/22		
Título Abreviado	Concesión demanial: Explotación quiosco-bar en instalaciones deportivas.		
Órg. Contratación	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
Unidad Promotora	SERVICIO DE DEPORTES		
Procedimiento	Abierto Simplificado	**Modalidad Contrato**	Concesión demanial
Tipo Tramitación	Ordinario	**Forma Adjudicación**	Único criterio precio
CPV	55.320000-9 Servicios de suministro de comidas. 55.330000-2 Servicios de cafetería.		
Valor Estimado	Lote 1. 8.245,02 € Lote 2. 8.391,29 € Lote 3. 61.587,45 € Lote 4. 8.468,27 € Lote 5. 13.857,18 € Lote 6. 13.857,18 € Lote 7. 13.857,18 € **Total: 128.263,57 €**	**Tipo Impuesto**	No sujeto a IVA
Presupuesto de Licitación	Lote 1. 5.387,14 € Lote 2. 5.482,71 € Lote 3. 40.240,08 € Lote 4. 5.533,01 € Lote 5. 9.054,02 € Lote 6. 9.054,02 € Lote 7. 9.054,02 €	**Tipo Impositivo ...%**	

AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
Este documento es una copia auténtica del documento electrónico original. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los docs. firmados accediendo al apartado Validación de Documentos de la Sede Electrónica del Ayto. de Alicante: https://sedeelectronica.alicante.es/validador.php

	Total: 83.805,00 € (No sujeto a IVA)		
Total (impuestos incluidos)	83.805,00 € (No sujeto a IVA)		
Lotes	SI	**Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.**	4 Años

La Mesa de Contratación, en la reunión celebrada el día 27 de julio de 2022, procedió a la clasificación de las proposiciones para los diferentes lotes y requirió a la **ENTIDAD DEPORTIVA ATLÉTICO SAN BLAS CLUB DE FÚTBOL,** clasificado en primer lugar en los lotes 1, 2, 4, 5 y 7 y a **D. ANTONIO HECTOR VILELLA SORIA,** clasificado en los lotes 5 y 7, para que, en caso de quedar clasificado en primer lugar en dichos lotes, eligiesen el lote que más conviniese a sus intereses de manera previa a ser propuestos como adjudicatarios, renunciando formalmente al resto mediante escrito emitido al efecto.

A la vista de la documentación presentada por los mismos, se emite informe técnico elaborado por la Jefa de Servicio de Deportes, Dª. Celia Meseguer Rodríguez con fecha 5 de septiembre de 2022, manifestando lo siguiente:

"*(...)*

Así, una vez analizadas dichas alegaciones, podemos determinar lo siguiente:

- ATLÉTICO SAN BLAS C.F. (G54774641), a través de su Presidente D. Isidoro Galindo Plaza, manifiesta su voluntad de resultar adjudicatario del Lote 5. Quiosco-bar Polideportivo Garbinet, renunciando a su vez a la opción de resultar como tal en los lotes 1, 2, 4 y 7.

- ANTONIO HÉCTOR VILELLA SORIA (53233333V), declara su preferencia por resultar adjudicatario del lote 5. Quiosco-bar Polideportivo Garbinet, si bien se reserva la opción de finalmente adjudicarse el lote 7. Quiosco-bar Polideportivo San Blas, en el caso de no resultar adjudicatario del antecitado Lote 5.

De lo anterior se deduce que, habiendo resultado como primer clasificado en el Lote 5. Quiosco-bar Polideportivo Garbinet el licitador ATLÉTICO SAN BLAS C.F., en los términos recogidos en el informe de fecha 20 de julio de 2022, este debe resultar adjudicatario en detrimento de ANTONIO HÉCTOR VILELLA SORIA. A su vez, este último debe ser propuesto como adjudicatario del Lote 7. Quiosco-bar Polideportivo San Blas.

Ahora bien, la renuncia del ATLÉTICO SAN BLAS C.F. a resultar adjudicatario del Lote 4. Quiosco-bar Pabellón Florida Babel "Vicente Crespo", implica que la entidad CLUB DE FÚTBOL BARRIO SAN GABRIEL DE ALICANTE (G54578679) resulta como primera clasificada tanto en dicho Lote 4 como en el Lote 6. Quiosco-bar Polideportivo Juan Antonio Samaranch y, por ende, debe proceder a manifestar su preferencia respecto a uno de ambos lotes ante la posibilidad de resultar adjudicataria.

De igual forma, en lo relativo al Lote 2. Quiosco-bar Polideportivo Florida Babel, la renuncia de la entidad ATLÉTICO SAN BLAS C.F. determina que debe ser propuesto como adjudicatario el otro licitador, CLUB DEPORTIVO BETIS FLORIDA (G03054756).

En otro orden de cosas, procede también proponer como desierta la adjudicación del Lote 1. Quiosco-bar Polideportivo Monte Tossal, tras la renuncia del ATLÉTICO SAN BLAS C.F. y dado que ningún otro licitador ha presentado oferta económica por el mismo.

Por todo lo anteriormente expuesto, procede proponer la adjudicación de los lotes de la concesión en los siguientes términos, siempre que los respectivos licitadores cumplan con la solvencia económica y financiera, y técnica o profesional, la cual deberán justificar en tiempo y forma:

Lote 1. Quiosco-bar Polideportivo Monte Tossal
Se propone la declaración de desierto tras renuncia de ATLÉTICO SAN BLAS C.F.

Lote 2. Quiosco-bar Polideportivo Florida-Babel
Se propone como adjudicatario de la concesión al CLUB DEPORTIVO BETIS FLORIDA(G03054756), tras renuncia de ATLÉTICO SAN BLAS C.F.

Lote 3. Quiosco-bar Ciudad Deportiva "Antonio Solana"
Es procedente proponer como adjudicatario al CLUB DE FÚTBOL INTERCITY SAD (A03848256), siendo la única entidad ofertante en dicho lote.

Lote 5. Quiosco-bar Polideportivo Garbinet
Se propone como adjudicatario al ATLÉTICO SAN BLAS C.F. (G54774641), tras las alegaciones efectuadas por la entidad en respuesta al requerimiento de la Mesa de Contratación.

Lote 7. Quiosco-bar Polideportivo San Blas
Procede proponer adjudicatario a ANTONIO HÉCTOR VILELLA SORIA (53233333V), consecuencia de la renuncia del ATLÉTICO SAN BLAS C.F.

AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
Este documento es una copia auténtica del documento electrónico original. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los docs. firmados accediendo al apartado Validación de Documentos de la Sede Electrónica del Ayto. de Alicante: https://sedeelectronica.alicante.es/validador.php

Código Seguro de Verificación: 44129573-ac58-4f91-9812-7dabffc6d483
Origen: Administración
Identificador documento original: ES_L01030149_2022_15274562
Fecha de impresión: 04/10/2022 13:09:25
Página 4 de 22

FIRMAS
1.- MARIA PEREZ HICKMAN MUÑOZ (Jefa Servicio), 03/10/2022 12:47
2.- MANUEL VILLAR SOLA (Concejal), 03/10/2022 14:20

En lo relativo al Lote 4. Quiosco-bar Pabellón Florida Babel "Vicente Crespo" y Lote 6. Quiosco-bar Polideportivo Juan Antonio Samarancha, dado que finalmente resulta como primera clasificada la entidad CLUB DE FÚTBOL BARRIO SAN GABRIEL DE ALICANTE (G54578679), esta deberá presentar escrito dirigido a la Mesa de Contratación en el que seleccione el lote que desea adjudicarse. (...)"

La Mesa, de conformidad con lo establecido en los artículos 159 y 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, previa aceptación del informe de referencia, acuerda:

Primero.- Proponer al órgano de contratación la declaración de desierto del **lote 1** (Quiosco-bar Polideportivo Monte Tossal).

Segundo.- Requerir al licitador clasificado en primer lugar en el **lote 2**, el **CLUB DEPORTIVO BETIS FLORIDA**, para que dentro del plazo de los 7 días hábiles, a contar desde el envío de la comunicación de este acuerdo, aporte la documentación relacionada a continuación:

- Escritura de constitución o modificación, inscrita en el Registro Mercantil o bien, según proceda, Acta de constitución y estatutos del club, debidamente inscritos en el Registro de Entidades Deportivas correspondiente.
- Los poderes que acrediten la representación del firmante de la proposición y bastanteo del mismo por la Asesoría Jurídica Municipal.
- DNI del firmante de la proposición económica.
- Justificante del deposito de la garantía definitiva por importe de **164,48 euros** en la Tesorería Municipal.
- Documentación necesaria para acreditar la solvencia económica, financiera y técnica o profesional.

Los documentos requeridos anteriormente deberán presentarse a través del portal del licitador del perfil de contratante del Ayuntamiento de Alicante.

Tercero.- Requerir al licitador clasificado en primer lugar en el **lote 3**, el **CLUB DE FÚTBOL INTERCITY, SOCIEDAD ANÓNIMA DEPORTIVA**, para que dentro del plazo de los 7 días hábiles, a contar desde el envío de la comunicación de este acuerdo, aporte la documentación relacionada a continuación:

- Escritura de constitución o modificación, inscrita en el Registro Mercantil o bien, según proceda, Acta de constitución y estatutos del club, debidamente inscritos en el Registro de Entidades Deportivas correspondiente.
- Los poderes que acrediten la representación del firmante de la proposición y bastanteo del mismo por la Asesoría Jurídica Municipal.
- DNI del firmante de la proposición económica.
- Justificante del deposito de la garantía definitiva por importe de **1.207,20 euros** en la Tesorería Municipal.
- Documentación necesaria para acreditar la solvencia económica, financiera y técnica o profesional.

Los documentos requeridos anteriormente deberán presentarse a través del portal del licitador del perfil de contratante del Ayuntamiento de Alicante.

Cuarto.- Requerir al licitador clasificado en primer lugar en los **lotes 4** y **6**, la entidad **CLUB DE FÚTBOL BARRIO SAN GABRIEL DE ALICANTE**, para que dentro del plazo de los 7 días hábiles, a contar desde el envío de la comunicación de este acuerdo, aporte la documentación relacionada a continuación:

- Deberá presentar un escrito para elegir el lote que más convenga a sus intereses de manera previa a ser propuesto como adjudicatario, renunciando expresamente al otro lote.
- Escritura de constitución o modificación, inscrita en el Registro Mercantil o bien, según proceda, Acta de constitución y estatutos del club, debidamente inscritos en el Registro de Entidades Deportivas correspondiente.
- Los poderes que acrediten la representación del firmante de la proposición y bastanteo del mismo por la Asesoría Jurídica Municipal.
- Justificante del deposito de la garantía definitiva en la Tesorería Municipal:
  - Si opta al **lote 4**: **165,99 euros**,
  - Si opta al **lote 6: 271,62 euros**.
- Documentación necesaria para acreditar la solvencia económica, financiera y técnica o profesional.

AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
Este documento es una copia auténtica del documento electrónico original. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los docs. firmados accediendo al apartado Validación de Documentos de la Sede Electrónica del Ayto. de Alicante: https://sedeelectronica.alicante.es/validador.php

Código Seguro de Verificación: 44129573-ac58-4f91-9812-7dabffc6d483
Origen: Administración
Identificador documento original: ES_L01030149_2022_15274562
Fecha de impresión: 04/10/2022 13:09:25
Página 5 de 22
FIRMAS
1.- MARIA PEREZ HICKMAN MUÑOZ (Jefa Servicio), 03/10/2022 12:47
2.- MANUEL VILLAR SOLA (Concejal), 03/10/2022 14:20

Los documentos requeridos anteriormente deberán presentarse a través del portal del licitador del perfil de contratante del Ayuntamiento de Alicante.

Quinto.- Requerir al licitador clasificado en primer lugar en el **lote 5**, el **ATLÉTICO SAN BLAS CLUB DE FÚTBOL**, para que dentro del plazo de los 7 días hábiles, a contar desde el envío de la comunicación de este acuerdo, aporte la documentación relacionada a continuación:

- Escritura de constitución o modificación, inscrita en el Registro Mercantil o bien, según proceda, Acta de constitución y estatutos del club, debidamente inscritos en el Registro de Entidades Deportivas correspondiente.
- Los poderes que acrediten la representación del firmante de la proposición y bastanteo del mismo por la Asesoría Jurídica Municipal.
- Justificante del deposito de la garantía definitiva por importe de **271,62 euros** en la Tesorería Municipal.
- Documentación necesaria para acreditar la solvencia económica, financiera y técnica o profesional.

Los documentos requeridos anteriormente deberán presentarse a través del portal del licitador del perfil de contratante del Ayuntamiento de Alicante.

Sexto.- Requerir al licitador clasificado en primer lugar en el **lote 7**, **D. ANTONIO HÉCTOR VILELLA SORIA**, para que dentro del plazo de los 7 días hábiles, a contar desde el envío de la comunicación de este acuerdo, aporte la documentación relacionada a continuación:

- Justificante del deposito de la garantía definitiva por importe de **271,62 euros** en la Tesorería Municipal.
- Documentación necesaria para acreditar la solvencia económica, financiera y técnica o profesional.

Los documentos requeridos anteriormente deberán presentarse a través del portal del licitador del perfil de contratante del Ayuntamiento de Alicante.

Séptimo.- Encomendar a los servicios técnicos del órgano gestor la valoración de la solvencia exigida en los diferentes lotes.

Octavo.- Encomendar al Servicio de Contratación que obtenga los certificados que acrediten que los licitadores requeridos en los apartados anteriores están al corriente de sus obligaciones tributarias (con el Ayuntamiento de Alicante y con la Agencia Estatal de Administración Tributaria) y con la Seguridad Social.

3.- VALORACIÓN DE LAS BAJAS DESPROPORCIONADAS, VALORACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, CLASIFICACIÓN Y, EN SU CASO, PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO CONVOCADO PARA CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS COMPRENDIDAS EN EL PROYECTO DE "MEJORA DE LA PEATONALIDAD Y CALMADO DE TRÁFICO EN EL EJE PARQUE CANALEJAS HASTA ESCALERAS DEL I.E.S. JORGE JUAN. TRAMO I AVDA. GENERAL MARVÁ, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE AYUDAS A MUNICIPIOS PARA LA IMPLANTACIÓN DE ZONAS DE BAJAS EMISIONES Y LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y SOSTENIBLE DEL TRANSPORTE URBANO, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA". (EXPTE. 35/22).

Nº de Expediente	35/22		
Título Abreviado	Mejora peatonalidad y calmado tráfico Canalejas-Jorge Juan		
Órg. Contratación	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
Unidad Promotora	SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS, MANTENIMIENTO, PLAZA DE TOROS		
Procedimiento	Abierto Simplificado	**Modalidad Contrato**	Obras
Tipo Tramitación	Urgente	**Forma Adjudicación**	Pluralidad de Criterios (automáticos)
CPV	45.233262-3 Trabajos de construcción de zonas peatonales.		
Valor Estimado	2.802.936,76 €	**Tipo Impuesto**	IVA
Presupuesto de Licitación	2.335.780,64 € (IVA no incluido)	**Tipo Impositivo 21 %**	490.513,93 €

AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
Este documento es una copia auténtica del documento electrónico original. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los docs. firmados accediendo al apartado Validación de Documentos de la Sede Electrónica del Ayto. de Alicante: https://sedeelectronica.alicante.es/validador.php

Total (impuestos incluidos)	2.826.294,57 € (IVA incluido)		
Lotes	NO	**Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.**	8 Meses

Se constata por la Mesa que las mercantiles requeridas para subsanar los defectos observados en la documentación aportada, los han subsanado en el plazo concedido al efecto.

La Mesa de Contratación, en la reunión celebrada el día 6 de julio de 2022, acordó requerir a las mercantiles CHM, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A. y GRUPO BERTOLÍN, S.A.U., para que justificaran las bajas ofertadas.

Las citadas mercantiles, presentaron dentro del plazo concedido al efecto, la documentación en la que exponen las consideraciones que estiman oportunas para justificar el carácter anormalmente bajo de sus ofertas.

A la vista de las documentaciones aportadas, el servicio técnico correspondiente emite informe elaborado por el Ingeniero Agrónomo Municipal D. Manuel Martínez Marhuenda, de fecha 7 de septiembre de 2022, en el que manifiesta que la mercantil CHM, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A., justifica debidamente la baja ofertada y que por el contrario la mercantil GRUPO BERTOLÍN, S.A.U., no justifica debidamente la baja ofertada.

Asimismo, obra en el expediente informe de valoración de los criterios evaluables mediante la mera aplicación de fórmulas, emitido por el técnico de referencia, con la misma fecha.

La Mesa, de conformidad con lo establecido en los artículos 149, 159 y 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, previa aceptación de los informes de referencia, acuerda:

Primero.- Proponer al órgano de contratación la aceptación de la justificación de la baja ofertada por la mercantil **CHM, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.**

Segundo.- Proponer al órgano de contratación el rechazo y la exclusión de la clasificación la proposición de la mercantil **GRUPO BERTOLÍN, S.A.U.,** por considerar que no puede ser cumplida como consecuencia de la inclusión de valores anormales o desproporcionados, al no haber justificado debidamente la baja ofertada.

Tercero.- Valorar y clasificar las proposiciones admitidas con el siguiente resultado:

Orden	LICITADOR	PUNTUACIÓN TOTAL
1	**CHM, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.**	**100**
2	**TECNOLOGÍA DE LA CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PUBLICAS, S.A.**	**89,92**
3	**AGLOMERADOS LOS SERRANOS, S.A.U.**	**81,89**
4	**ABALA INFRAESTRUCTURAS, S.L.**	**77,93**
5	**PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.**	**76,85**
6	**IMESAPI, S.A.**	**75,75**
7	**U.T.E.: - MEDITERRÁNEO DE OBRAS Y ASFALTOS S.A. - MONTAJES ELÉCTRICOS ELECTRISUR S.L. (UTE MOA-ELECTRISUR GENERAL MARVÁ)**	**68,33**
8	**ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.U.**	**67,84**

Cuarto.- Requerir al licitador clasificado en primer lugar, la mercantil **CHM, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.**, una vez constatado por la Mesa que la misma está inscrita en el Registro Oficial

AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
Este documento es una copia auténtica del documento electrónico original. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los docs. firmados accediendo al apartado Validación de Documentos de la Sede Electrónica del Ayto. de Alicante: https://sedeelectronica.alicante.es/validador.php

de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE) y que con dicha inscripción queda acreditada tanto su capacidad y representación para contratar con este Ayuntamiento como la clasificación exigida, para que dentro del plazo de los 7 días hábiles, a contar desde el envío de la comunicación de este acuerdo, aporte el justificante del depósito de garantía definitiva por importe de **86.727,54** euros en la Tesorería Municipal.

El documento requerido anteriormente deberá presentarse a través del portal del licitador del perfil de contratante del Ayuntamiento de Alicante.

Quinto.- Proponer al órgano de contratación que apruebe la adjudicación del contrato a favor de la mercantil **CHM, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.,** condicionada a que aporten el documento requerido en el apartado anterior y a que por el Servicio de Contratación se obtengan los certificados que acrediten que la misma está al corriente de sus obligaciones tributarias (con el Ayuntamiento de Alicante y con la Agencia Estatal de Administración Tributaria) y con la Seguridad Social.

4.- VALORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN PRESENTADA POR EL SEGUNDO CLASIFICADO DEL CONTRATO RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO CONVOCADO PARA CONTRATAR LAS OBRAS COMPRENDIDAS EN EL PROYECTO DE "RENOVACIÓN DEL PARQUE EL PALMERAL (FASE I)". (EXPTE. 93/21).

Nº de Expediente	93/21		
Título Abreviado	Proyecto de Renovación parque El Palmeral (Fase I).		
Órg. Contratación	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
Unidad Promotora	SERVICIO DE MEDIO AMBIENTE		
Procedimiento	Abierto Simplificado	**Modalidad Contrato**	Obras
Tipo Tramitación	Ordinario	**Forma Adjudicación**	Pluralidad de Criterios
CPV	45.233140-2 Obras viales.		
Valor Estimado	362.809,92 €	**Tipo Impositivo**	21% IVA
Presupuesto de Licitación	362.809,92 € (IVA no incluido)	**Cuantía IVA**	76.190,08 €
Total (impuestos incluidos)	439.000,00€ (IVA incluido)		
Lotes	NO	**Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.**	3 Meses

Por la Secretaria de la Mesa se da cuenta de la documentación presentada por la mercantil **INGENIERÍA Y GESTIÓN DEL RIEGO Y PAISAJE, S.L.**, previa a la adjudicación, indicando con respecto a la garantía definitiva que la misma solicitó la carta de pago a través del Registro General el último día para presentar la documentación pero no efectuó el depósito dentro del plazo establecido al efecto.

La Mesa, teniendo en cuenta el criterio mayoritario de los Tribunales de Recursos Contractuales respecto a la subsanación de documentación acuerda:

Único.- Requerir a la mercantil **INGENIERÍA Y GESTIÓN DEL RIEGO Y PAISAJE, S.L.**, para que en el plazo máximo de 3 días hábiles siguientes desde el envío de la comunicación de este acuerdo, **aporte el justificante del depósito de la garantía definitiva por importe de 14.965 euros** en la Tesorería Municipal.

El documento requerido deberá presentarlo a través del portal del licitador del perfil de contratante del Ayuntamiento de Alicante.

5.- VALORACIÓN DE LA SOLVENCIA Y CAPACIDAD DEL ÚNICO LICITADOR CLASIFICADO Y, EN SU CASO, PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA CONTRATAR EL "SERVICIO DE ORDENACIÓN, CATALOGACIÓN E INVENTARIADO DESCRIPTIVO MEDIANTE EL SISTEMA DE GESTIÓN MUSEOGRÁFICA "GV MUSEIS" DEL MATERIAL ARQUEOLÓGICO CUSTODIADO EN EL ALMACÉN ARQUEOLÓGICO MUNICIPAL, DEPENDIENTE DEL MUSEO DE LA CIUDAD MUSA". (EXPTE. 56/22).

Nº de Expediente	56/22
Título Abreviado	Ordenación, catalogación e inventariado GV MUSEIA

AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
Este documento es una copia auténtica del documento electrónico original. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los docs. firmados accediendo al apartado Validación de Documentos de la Sede Electrónica del Ayto. de Alicante: https://sedeelectronica.alicante.es/validador.php

Órg. Contratación	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
Unidad Promotora	SERVICIO DE CULTURA		
Procedimiento	Abierto	**Modalidad Contrato**	Servicios
Tipo Tramitación	Ordinario	**Forma Adjudicación**	Pluralidad de Criterios
CPV	71.351914-3 Servicios arqueológicos. 73.110000-6 Servicios de investigación.		
Valor Estimado	146.370,00 €		
Presupuesto de Licitación	146.370,00 € (I.V.A. no incluido)	**Tipo Impuesto**	I.V.A.
		Tipo Impositivo 21%	30.737,70 €
Total (impuestos incluidos)	177.107,70 € (I.V.A. incluido)		
Lotes	NO	**Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.**	3 Años

Se constata por la Mesa que la mercantil ARPA PATRIMONIO, S.L., subsanó los defectos observados en la documentación aportada, en el plazo concedido al efecto.

La Junta de Gobierno Local, en la sesión celebrada el día 16 de agosto de 2022, requirió al único licitador clasificado, la mercantil ARPA PATRIMONIO, S.L., una vez constatado que la misma está inscrita en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE) y que con dicha inscripción queda acreditada su capacidad para contratar con este Ayuntamiento, para que presentara la documentación previa a la adjudicación que no obraba en el expediente, incluida la garantía definitiva y la solvencia exigida.

Se constata por la Mesa que la referida mercantil, en el plazo concedido al efecto, ha acreditado debidamente la representación para contratar con el Ayuntamiento y que consta en el expediente la documentación justificativa de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias (con el Ayuntamiento de Alicante y con la Agencia Estatal de Administración Tributaria) y con la Seguridad Social, así como el depósito de la garantía definitiva, todo ello de acuerdo con lo previsto en el artículo 150 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Se hace constar, igualmente, que la misma ha acreditado debidamente la solvencia exigida conforme a los medios establecidos, de acuerdo con el informe técnico emitido por la Jefa del Servicio de Cultura, Dª. Macarena Fuentes Guzmán, de fecha 9 de septiembre de 2022.

En consecuencia procede efectuar la propuesta de adjudicación del contrato.

Luego de la consiguiente deliberación y teniendo en cuenta los documentos referidos anteriormente, la Mesa de Contratación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150 y 326 de la Ley de Contratos del Sector Público y en la cláusula genérica 14.1 del pliego de cláusulas administrativas particulares del contrato, por unanimidad, acuerda proponer al órgano de contratación que apruebe la adjudicación del contrato a favor de la mercantil **ARPA PATRIMONIO, S.L.**, con NIF nº B53718557.

6.- VALORACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, CLASIFICACIÓN Y, EN SU CASO, PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ABIERTO SUPERSIMPLIFICADO CONVOCADO PARA CONTRATAR EL "SUMINISTRO DE MATERIAL INFORMÁTICO PARA LA EQUIPACIÓN DE DIVERSAS SALAS DE REUNIONES EN LOS EDIFICIOS MUNICIPALES". (EXPTE. 83/22).

Nº de Expediente	83/22		
Título Abreviado	Suministro material sala de reuniones		
Órg. Contratación	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
Unidad Promotora	SERVICIO DE NUEVAS TECNOLOGÍAS, INNOVACIÓN E INFORMÁTICA		
Procedimiento	Abierto Supersimplificado	**Modalidad Contrato**	Suministros
Tipo Tramitación	Ordinario	**Forma Adjudicación**	Pluralidad de Criterios
CPV	30.231320-6 Monitores de pantalla táctil.		

AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
Este documento es una copia auténtica del documento electrónico original. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los docs. firmados accediendo al apartado Validación de Documentos de la Sede Electrónica del Ayto. de Alicante: https://sedeelectronica.alicante.es/validador.php

	32.232000-8 Equipo de videoconferencia.		
Valor Estimado	42.870,00 €		
Presupuesto de Licitación	42.870,00 € (IVA no incluido)	**Tipo Impuesto**	IVA
		Tipo Impositivo 21 %	9.002,70 €
Total (impuestos incluidos)	51.872,70 € (IVA incluido)		
Lotes	NO	**Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.**	40 Días

Se constata por la Mesa que los licitadores requeridos para subsanar los defectos observados en la documentación administrativa aportada, los han subsanado en el plazo concedido al efecto.

Por la Secretaria de la Mesa se da cuenta del informe de valoración de los criterios evaluables mediante la mera aplicación de fórmulas, emitido por el Jefe del Departamento Técnico de Microinformática, D. Miguel Ángel Martínez Gómez, con fecha 8 de septiembre de 2022.

La Mesa, de conformidad con lo establecido en los artículos 159 y 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, previa aceptación del informe emitido al efecto, acuerda:

Primero.- Valorar y clasificar las proposiciones admitidas con el siguiente resultado:

Orden	LICITADOR	PUNTUACIÓN TOTAL
1	**D. JAVIER AVELLÁN LÓPEZ**	**98**
2	**COPIMUR, S.L.**	**74,73**
3	**SOLUCIONES TECNOLÓGICAS INTEGRADAS, S.L.**	**72,69**
4	**OMDIGITAL SOLUCIONES AUDIOVISUALES, S.L**	**63,48**
5	**TARGET3D IBERIA, S.L.**	**22,87**

Segundo.- Constatar que el licitador clasificado en primer lugar, **D. JAVIER AVELLÁN LÓPEZ**, está inscrito en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE) y que con dicha inscripción queda acreditada su capacidad para contratar con este Ayuntamiento.

Al ser un procedimiento supersimplificado no se exige que se acredite solvencia ni garantía definitiva, según el artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público.

Tercero.- Proponer al órgano de contratación que apruebe la adjudicación del contrato a favor de **D. JAVIER AVELLÁN LÓPEZ**, con N.I.F. nº 52734364X, condicionada a que por el Servicio de Contratación se obtengan los certificados que acreditan que la misma está al corriente de sus obligaciones tributarias (con el Ayuntamiento de Alicante y con la Agencia Estatal de Administración Tributaria) y con la Seguridad Social.

7.- APERTURA DEL SOBRE "PROPOSICIÓN: CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS" DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA CONTRATAR EL "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA GESTIÓN Y LA INVESTIGACIÓN SOCIAL EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE INTEGRADO (EDUSI) ALICANTE, ÁREA LAS CIGARRERAS, COFINANCIADO POR LA COMISIÓN EUROPEA CON CARGO AL FEDER, DENTRO DEL EJE 13"ASISTENCIA TÉCNICA" DEL PROGRAMA OPERATIVO DE CRECIMIENTO SOSTENIBLE, PARA LA PROGRAMACIÓN 2014-2020 "UNA MANERA DE HACER EUROPA" Y POR EL PROYECTO SUCESOR "ALICANTE ENTRE CASTILLOS"". (EXPTE. 51/22).

Nº de Expediente	51/22		
Título Abreviado	Servicio de consultoría en gestión e investigación en el marco de la EDUSI		
Órg. Contratación	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
Unidad Promotora	COORDINACIÓN DE PROYECTOS		
Procedimiento	Abierto sujeto a regulación armonizada	**Modalidad Contrato**	Servicios

AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
Este documento es una copia auténtica del documento electrónico original. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los docs. firmados accediendo al apartado Validación de Documentos de la Sede Electrónica del Ayto. de Alicante: https://sedeelectronica.alicante.es/validador.php

Tipo Tramitación	Ordinario	**Forma Adjudicación**	Pluralidad de Criterios
CPV	79.315000-5 Servicios de investigación social. 79.411000-8 Servicios generales de consultoría en gestión.		
Valor Estimado	433.453,26 €	**Tipo Impositivo**	IVA 21%
Presupuesto de Licitación	216.726,63 € € (IVA no incluido)	**Cuantía IVA**	45.512,59€
Total (impuestos incluidos)	262.239,22€ (IVA incluido)		
Lotes	NO	**Plazo Ejecución / Fecha prev. Fin Ejec.**	2 Años

Por la Secretaria de la Mesa se da cuenta de que la ponderación asignada a los criterios dependientes de un juicio de valor, según informe de fecha 13 de septiembre de 2022, elaborado al efecto por el Jefe de Servicio de Coordinación de Proyectos, D. Román Pinedo Esteban, es la siguiente:

Proposición nº	**LICITADOR**	**Ponderación atribuida**
Única	**D'ALEPH INICIATIVAS Y ORGANIZACIÓN, S.A.**	**16**

A continuación, por el Presidente y la Secretaria de la Mesa de Contratación se procede a la firma del "documento de solicitud de apertura del sobre electrónico" y por la Secretaria de la Mesa, a la apertura del sobre electrónico "PROPOSICIÓN: CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS" y lectura de la proposición contenida en el mismo y por los miembros de la Mesa a la calificación de la documentación presentada, todo ello con el siguiente resultado:

Proposición nº	Licitador	Criterio A Precio (IVA incluido)	Criterio B	Defectos
Única	**D'ALEPH INICIATIVAS Y ORGANIZACIÓN, S.A.**	261.360 €	A valorar por el órgano gestor	Ninguno.

- **Criterio A:** Oferta económica.
- **Criterio B:** Otros criterios de aplicación automática:
  - **-B.1:** Experiencia laboral por parte de las personas asignadas al servicio, debidamente acreditada en gestión de proyectos o servicios análogos a la temática objeto del contrato.
  - **-B.2:** Formación debidamente acreditada en materia de integración social y/o mediación comunitaria, igualdad de oportunidades y/o infancia y juventud en riesgo de exclusión social.

De conformidad con lo establecido en los artículos 150 y 157 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y previa aceptación del informe de referencia, la Mesa acuerda:

Único.- Encomendar a los servicios técnicos del órgano gestor, que al haber varios criterios evaluables mediante la mera aplicación de fórmulas, procedan a emitir un informe de valoración de los mismos.

8.- APERTURA DEL SOBRE "PROPOSICIÓN: CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS" DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL PROYECTO DE ""MEJORA DEL SISTEMA VIARIO DE LA AVENIDA DE JIJONA", FINANCIADO CON SUBVENCIÓN DEL IDAE - INSTITUTO PARA LA DIVERSIFICACIÓN Y AHORRO DE LA ENERGÍA- DEL MINISTERIO DE TRANSICIÓN ECOLÓGICA". (EXPTE. 78/22).

Nº de Expediente	78/22		
Título Abreviado	Mejora viaria avenida Jijona		
Órg. Contratación	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
Unidad Promotora	URBANISMO		
Procedimiento	Abierto	**Modalidad Contrato**	Obras
Tipo Tramitación	Ordinario	**Forma Adjudicación**	Pluralidad de Criterios
CPV	45.233140-2 Obras viales.		

AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
Este documento es una copia auténtica del documento electrónico original. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los docs. firmados accediendo al apartado Validación de Documentos de la Sede Electrónica del Ayto. de Alicante: https://sedeelectronica.alicante.es/validador.php

Valor Estimado	2.200.909,10 €		
Presupuesto de Licitación	2.200.909,10 € (IVA no incluido)	**Tipo Impuesto**	IVA
		Tipo Impositivo 21 %	462.190,91 €
Total (impuestos incluidos)	2.663.100,01 € (IVA incluido)		
Lotes	NO	**Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.**	6 Meses

Por la Secretaria de la Mesa se da cuenta de que la ponderación asignada a los criterios dependientes de un juicio de valor, según informe de fecha 12 de septiembre de 2022, elaborado al efecto por el Jefe del Departamento Técnico de Urbanización, D. Fernando Ochando Pinto y el Arquitecto Municipal, D. Luis Alberto Hernández Calvarro, es la siguiente:

Proposición nº	**LICITADOR**	**Ponderación atribuida**
1	GRUPO BERTOLÍN, SA.U.	**4,00**
2	TECNOLOGÍA DE LA CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS, S.A.	**6,00**
3	ABALA INFRAESTRUCTURAS, S.L.	**5,00**
4	TIZOR HORMIGONES Y ASFALTOS, S.L.	**3,50**

Así mismo, se da cuenta de un error material en dicho informe, donde dice que la puntuación máxima de los criterios evaluables mediante juicio de valor es de 25 puntos, debe decir "hasta 10 puntos".

A continuación, por el Presidente y la Secretaria de la Mesa de Contratación se procede a la firma del "documento de solicitud de apertura del sobre electrónico" y por la Secretaria de la Mesa, a la apertura de los sobres electrónicos "PROPOSICIÓN: CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS" y lectura de las proposiciones contenidas en los mismos y por los miembros de la Mesa a la calificación de la documentación presentada, todo ello con el siguiente resultado:

Proposición nº	**Licitador**	**Criterio 2** Precio (IVA incluido)	**Aceptación de las mejoras SI/NO**				**Defectos**
			Criterio 3			**Criterio 4**	
			C.3.1	**C.3.2**	**C.3.3**		
1	GRUPO BERTOLÍN, SA.U.	2.500.118,29 €	SI	NO	SI	SI	Ninguno.
2	TECNOLOGÍA DE LA CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS, S.A.	2.628.746,02 €	SI	NO	SI	SI	Ninguno.
3	ABALA INFRAESTRUCTURAS, S.L.	2.582.408,08 €	SI	SI	SI	SI	Ninguno.
4	TIZOR HORMIGONES Y ASFALTOS, S.L.	2.580.220,73 € (*)	SI	SI	SI	SI	Ninguno.

Criterio 2: Precio.
Criterio 3: Mejoras de la calidad de la obra:
- C3.1: Mejora en la calidad del material de las aceras.
- C3.2: Mejora en la calidad, accesibilidad e itinerarios peatonales del espacio urbano.
- C3.3: Mejora en el control ambiental de la obra.

Criterio 4: Mejora en la asistencia por parte del contratista

(*) Se observa en la proposición un error en el redondeo del cálculo del IVA, y por lo tanto, en la cuantía resultante del precio ofertado (IVA incluido), que ya consta corregido en este certificado.

A la vista de ello y de conformidad con lo establecido en los artículos 150 y 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, previa aceptación de la valoración realizada en el informe emitido al efecto y de la realizada en este acto, la Mesa acuerda:

Primero.- Valorar los criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas con el siguiente resultado:

AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
Este documento es una copia auténtica del documento electrónico original. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los docs. firmados accediendo al apartado Validación de Documentos de la Sede Electrónica del Ayto. de Alicante: https://sedeelectronica.alicante.es/validador.php

Orden	Licitador	Criterio 2	Criterio 3			Criterio 4	Puntuación total
			C.3.1	C.3.2	C.3.3		
1	GRUPO BERTOLÍN, SA.U.	47	23	0	1	5	**76**
2	TECNOLOGÍA DE LA CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS, S.A.	9,91	23	0	1	5	**38,91**
3	ABALA INFRAESTRUCTURAS, S.L.	23,27	23	14	1	5	**66,27**
4	TIZOR HORMIGONES Y ASFALTOS, S.L.	23,9	23	14	1	5	**66,9**

Segundo.- Proponer al órgano de contratación la aprobación de la clasificación de las proposiciones admitidas con el siguiente resultado:

Orden	LICITADOR	A	B	TOTAL
1	GRUPO BERTOLÍN, SAU	4,00	76	**80,00**
2	ABALA INFRAESTRUCTURAS, S.L.	5,00	66,27	**71,27**
3	TIZOR HORMIGONES Y ASFALTOS S.L.	3,50	66,9	**70,40**
4	TECNOLOGÍA DE LA CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PUBLICAS, S.A.	6,00	38,91	**44,91**

(A: Ponderación de los criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor).
(B: Ponderación de los criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas).

9.- APERTURA DEL SOBRE "PROPOSICIÓN: CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS" DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO CONVOCADO PARA CONTRATAR LAS OBRAS COMPRENDIDAS EN EL ""PROYECTO DE MEJORA DE ACCESIBILIDAD Y REVITALIZACIÓN URBANA. ÁMBITO: CALLE SEVILLA", FINANCIADO CON SUBVENCIÓN DEL IDAE - INSTITUTO PARA LA DIVERSIFICACIÓN Y AHORRO DE LA ENERGÍA- DEL MINISTERIO DE TRANSICIÓN ECOLÓGICA". (EXPTE. 76/22).

Nº de Expediente	76/22		
Título Abreviado	Obras mejora accesibilidad y revitalización C/ Sevilla		
Órg. Contratación	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
Unidad Promotora	URBANISMO		
Procedimiento	Abierto Simplificado	**Modalidad Contrato**	Obras
Tipo Tramitación	Ordinario	**Forma Adjudicación**	Pluralidad de Criterios
CPV	45.233140-2 Obras viales.		
Valor Estimado	870.438,07 €		
Presupuesto de Licitación	870.438,07 € (IVA no incluido)	**Tipo Impuesto**	IVA
		Tipo Impositivo ...%	21
Total (impuestos incluidos)	1.053.230,06 € (IVA incluido)		
Lotes	NO	**Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.**	5 Meses

Se constata por la Mesa que la mercantil CHM, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A., requerida para subsanar el defecto observado en la documentación administrativa, lo ha subsanado en el plazo concedido al efecto.

La ponderación asignada a los criterios dependientes de un juicio de valor, según informe de fecha 12 de septiembre de 2022, elaborado al efecto por la Jefa del Departamento Técnico de Infraestructuras, Dª. Iraida Camarasa Beviá y el Arquitecto Municipal, D. Luis Alberto Hernández Calvarro, es la siguiente:

AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
Este documento es una copia auténtica del documento electrónico original. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los docs. firmados accediendo al apartado Validación de Documentos de la Sede Electrónica del Ayto. de Alicante: https://sedeelectronica.alicante.es/validador.php

Código Seguro de Verificación: 44129573-ac58-4f91-9812-7dabffc6d483
Origen: Administración
Identificador documento original: ES_L01030149_2022_15274562
Fecha de impresión: 04/10/2022 13:09:25
Página 13 de 22
FIRMAS
1.- MARIA PEREZ HICKMAN MUÑOZ (Jefa Servicio), 03/10/2022 12:47
2.- MANUEL VILLAR SOLA (Concejal), 03/10/2022 14:20

Proposición nº	**LICITADOR**	**Ponderación atribuida**
1	**CHM, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.**	**8**
2	**GRUPO BERTOLÍN, S.A.U.**	**4**
3	**GUEROLA TRANSER, S.L.U**	**4**
4	**TIZOR HORMIGONES Y ASFALTOS, S.L.**	**2**
5	**ABALA INFRAESTRUCTURAS, S.L.**	**6**

Por el Presidente y la Secretaria de la Mesa de Contratación se procede a la firma del "documento de solicitud de apertura del sobre electrónico" a continuación, a la apertura de los sobres electrónicos y lectura de las proposiciones contenidas en los mismos y por los miembros de la Mesa a la calificación de la documentación presentada, todo ello con el siguiente resultado:

Proposición nº	**Licitador**	**Criterio 2** Precio (IVA incluido)	**Criterios 3 y 4** (Aceptación de las mejoras SI/NO)	**Defectos**
1	CHM, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.	841.530,82 €	SI	Ninguno.
2	GRUPO BERTOLÍN, S.A.U.	984.559,47 €	SI	Ninguno.
3	GUEROLA TRANSER, S.L.U	947.275,12 €	SI	Ninguno.
4	TIZOR HORMIGONES Y ASFALTOS, S.L.	951.948,71 €	SI	Falta el modelo de proposición supletorio previsto en la cláusula genérica 9ª del PCAP, con el precio ofertado, sin que éste pueda variar con el indicado en el documento de oferta económica.
5	ABALA INFRAESTRUCTURAS, S.L.	868.809,48 €	SI	Ninguno.

Criterio 2: Precio.
Criterio 3: Mejoras de la calidad de la obra:
- C3.1: La mejora en la calidad del sistema de alumbrado público.
- C3.2: Mejora en la calidad del material de las aceras.
- C3.3: Mejora en el control ambiental de la obra.

Criterio 4: Mejora en la asistencia por parte del contratista

Se constata por la Mesa que no hay ninguna proposición con valores anormales o desproporcionados.

A la vista de ello y de conformidad con lo establecido en los artículos 141, 159 y 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, previa aceptación de la valoración realizada en el informe emitido al efecto y de la realizada en este acto, la Mesa acuerda:

Primero.- Requerir a la mercantil **TIZOR HORMIGONES Y ASFALTOS, S.L**., para que en un plazo máximo de 3 días hábiles siguientes desde el envío de la comunicación de este acuerdo, subsane el defecto observado en la documentación aportada.

La documentación deberá presentarla a través del portal del licitador del perfil de contratante del Ayuntamiento de Alicante.

Segundo.- Valorar los criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas con el siguiente resultado:

AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
Este documento es una copia auténtica del documento electrónico original. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los docs. firmados accediendo al apartado Validación de Documentos de la Sede Electrónica del Ayto. de Alicante: https://sedeelectronica.alicante.es/validador.php

Código Seguro de Verificación: 44129573-ac58-4f91-9812-7dabffc6d483
Origen: Administración
Identificador documento original: ES_L01030149_2022_15274562
Fecha de impresión: 04/10/2022 13:09:25
Página 14 de 22
FIRMAS
1.- MARIA PEREZ HICKMAN MUÑOZ (Jefa Servicio), 03/10/2022 12:47
2.- MANUEL VILLAR SOLA (Concejal), 03/10/2022 14:20

Proposición nº	Licitador	Criterio 2	Criterio 3 C3.1	Criterio 3 C3.2	Criterio 3 C3.3	Criterio 4	Puntuación total
1	CHM, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.	45	6	31	3	5	**90**
2	GRUPO BERTOLÍN, S.A.U.	14,6	6	31	3	5	**59,6**
3	GUEROLA TRANSER, S.L.U	22,52	6	31	3	5	**67,52**
4	TIZOR HORMIGONES Y ASFALTOS, S.L.	21,53	6	31	3	5	**66,53**
5	ABALA INFRAESTRUCTURAS, S.L.	39,2	6	31	3	5	**84,2**

Tercero.- Clasificar las proposiciones admitidas, con el siguiente resultado:

Orden	LICITADOR	A	B	TOTAL
1	**CHM, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.**	8	90	**98**
2	**ABALA INFRAESTRUCTURAS, S.L.**	6	84,2	**90,2**
3	**GUEROLA TRANSER, S.L.U.**	4	67,52	**71,52**
4	**TIZOR HORMIGONES Y ASFALTOS, S.L.**	2	66,53	**68,53**
5	**GRUPO BERTOLÍN, S.A.U.**	4	59,6	**63,6**

(A: Ponderación de los criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor).
(B: Ponderación de los criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas)

Cuarto.- Requerir al licitador clasificado en primer lugar, la mercantil **CHM, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.**, una vez constatado por la Mesa que la misma está inscrita en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE) y que con dicha inscripción queda acreditada tanto su capacidad y representación para contratar con este Ayuntamiento como la clasificación exigida, para que dentro del plazo de los 7 días hábiles, a contar desde el envío de la comunicación de este acuerdo, aporte el justificante del depósito de garantía definitiva por importe de **34.774** euros en la Tesorería Municipal.

El documento requerido anteriormente deberá presentarse a través del portal del licitador del perfil de contratante del Ayuntamiento de Alicante.

Quinto.- Proponer al órgano de contratación que apruebe la adjudicación del contrato a favor de la mercantil **CHM, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.,** condicionada a que aporten la documentación requerida en el apartado anterior y a que por el Servicio de Contratación se obtengan los certificados que acrediten que la misma está al corriente de sus obligaciones tributarias (con el Ayuntamiento de Alicante y con la Agencia Estatal de Administración Tributaria) y con la Seguridad Social.

10.- APERTURA DEL SOBRE "PROPOSICIÓN: CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS" DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA CONTRATAR EL "SUMINISTRO DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL (EPI), TRAJES DE RESCATE TÉCNICO, BOTAS TÉCNICAS Y GUANTES DE RESCATE TÉCNICO, NECESARIAS PARA DOTAR A LOS BOMBEROS DEL SPEIS DEL AYTO. DE ALICANTE". (EXPTE. 68/22).

Nº de Expediente	68/22		
Título Abreviado	Trajes de rescate		
Órg. Contratación	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
Unidad Promotora	SERVICIO DE SEGURIDAD		
Procedimiento	Abierto	**Modalidad Contrato**	Suministros
Tipo Tramitación	Ordinario	**Forma Adjudicación**	Pluralidad de Criterios
CPV	35.810000-5 Equipo individual.		

AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
Este documento es una copia auténtica del documento electrónico original. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los docs. firmados accediendo al apartado Validación de Documentos de la Sede Electrónica del Ayto. de Alicante: https://sedeelectronica.alicante.es/validador.php

Valor Estimado	214.199,44 €		
Presupuesto de Licitación	214.199,44 € (IVA no incluido)	**Tipo Impuesto**	IVA
		Tipo Impositivo ...%	21%
Total (impuestos incluidos)	259.181,32 € (IVA incluido)		
Lotes	NO	**Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.**	4 Años

Se constata por la Mesa que la mercantil AXATON, S.L., requerida para subsanar los defectos observados en la documentación administrativa, los ha subsanado en el plazo concedido al efecto.

Por la Secretaria de la Mesa se da cuenta de que la ponderación asignada a los criterios dependientes de un juicio de valor, según informe de fecha 9 de septiembre de 2022, elaborado al efecto por el Oficial del Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento, D. Daniel González González, es la siguiente:

Proposición nº	**LICITADOR**	**Ponderación atribuida**
Única	**AXATON, S.L.**	**39,25**

A continuación, por el Presidente y la Secretaria de la Mesa de Contratación se procede a la firma del "documento de solicitud de apertura del sobre electrónico" y por la Secretaria de la Mesa, a la apertura del sobre electrónico "PROPOSICIÓN: CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS" y lectura de la proposición contenida en el mismo y por los miembros de la Mesa a la calificación de la documentación presentada, todo ello con el siguiente resultado:

Proposición nº	**Licitador**	**Criterio 1.1** Precio (IVA incluido)	**Criterio 1.2**	**Criterio 1.3** (Acepta la mejora SI/NO)	**Criterio 1.4** (Acepta la mejora SI/NO)	**Criterio 1.5** (Acepta la mejora SI/NO)	**Defectos**
Única	**AXATON, S.L.**	**258.698,00 €**	Amplia la garantía 1 año	NO	NO	SI	Ninguno.

Criterio 1.1: Precio.
Criterio 1.2: Ampliación de la garantía.
Criterio 1.3: Reducción plazo entrega.
Criterio 1.4: Tratamiento y revisión anual preventiva, durante los cuatro años de duración del contrato (lavado, sustitución de tiradores,cremalleras y demás accesorios si procede).
Criterio 1.5: Criterios medioambientales.
- **1.5.1:** Utilización de plástico biodegradable en los embalajes individuales del conjunto. A estos efectos, deberá presentar acreditación de los mismos , certificado por ecoetiqueta o equivalente.
- **1.5.2:** Utilización de embalajes de cartón respetuosos con el medioambiente 100% reciclable y biodegradable, certificado por ecoetiqueta o equivalente.

A la vista de ello y de conformidad con lo establecido en los artículos 150 y 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, previa aceptación de la valoración realizada en el informe emitido al efecto y de la realizada en este acto, la Mesa acuerda:

Primero.- Valorar los criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas con el siguiente resultado:

Orden	Licitador	Criterio 1.1	Criterio 1.2	Criterio 1.3	Criterio 1.4	Criterio 1.5	Puntuación total
Única	AXATON, S.L.	30	5	0	0	10	45

Segundo.- Proponer al órgano de contratación la aprobación de la clasificación de la única proposición presentada y admitida con el siguiente resultado:

Orden	LICITADOR	A	B	TOTAL
Única	**AXATON, S.L.**	39,25	45	**84,25**

(A: Ponderación de los criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor).

AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
Este documento es una copia auténtica del documento electrónico original. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los docs. firmados accediendo al apartado Validación de Documentos de la Sede Electrónica del Ayto. de Alicante: https://sedeelectronica.alicante.es/validador.php

(B: Ponderación de los criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas).

Una vez se presente por el único licitador clasificado, la documentación que le requiera el órgano de contratación, se emitirá informe técnico por el órgano gestor sobre el cumplimiento de los requisitos exigidos como solvencia.

11.- APERTURA DEL SOBRE "PROPOSICIÓN: CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS" DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA CONTRATAR EL "SUMINISTRO DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL (EPI), TRAJES DE CONDICIONES CLIMATOLÓGICAS ADVERSAS, COMPUESTOS DE CHAQUETA, PARKA IMPERMEABLE Y CUBREPANTALÓN NECESARIAS PARA DOTAR A LOS BOMBEROS DEL SPEIS DEL AYTO. DE ALICANTE". (EXPTE. 69/22).

Nº de Expediente	69/22		
Título Abreviado	Trajes climatológicos SPEIS		
Órg. Contratación	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
Unidad Promotora	SERVICIO DE SEGURIDAD		
Procedimiento	Abierto	**Modalidad Contrato**	Suministros
Tipo Tramitación	Ordinario	**Forma Adjudicación**	Pluralidad de Criterios
CPV	35.112000-2 Equipo de salvamento y emergencia.		
Valor Estimado	84.750,00 €		
Presupuesto de Licitación	84.750,00 € (IVA no incluido)	**Tipo Impuesto**	IVA
		Tipo Impositivo ...%	21%
Total (impuestos incluidos)	102.547,50 € (IVA incluido)		
Lotes	NO	**Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.**	4 Años

Por la Secretaria de la Mesa se da cuenta de que la ponderación asignada a los criterios dependientes de un juicio de valor, según informe de fecha 9 de septiembre de 2022, elaborado al efecto por el Oficial del Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento, D. Daniel González González, es la siguiente:

Proposición nº	**LICITADOR**	**Ponderación atribuida**
Única	**YADRA, S.A.**	**43,41**

A continuación, por el Presidente y la Secretaria de la Mesa de Contratación se procede a la firma del "documento de solicitud de apertura del sobre electrónico" y por la Secretaria de la Mesa, a la apertura del sobre electrónico "PROPOSICIÓN: CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS" y lectura de la proposición contenida en el mismo y por los miembros de la Mesa a la calificación de la documentación presentada, todo ello con el siguiente resultado:

Proposición nº	**Licitador**	**Criterio 1.1** Precio (IVA incluido)	**Criterio 1.2** (Acepta la mejora SI/NO)	**Criterio 1.3** (Acepta la mejora SI/NO)	**Criterio 1.4** (Acepta la mejora SI/NO)	**Defectos**
Única	**YADRA, S.A.**	**98.312,50 €**	NO	NO	NO	Ninguno.

Criterio 1.1: Precio.
Criterio 1.2: Ampliación de la garantía.
Criterio 1.3: Reducción plazo entrega.
Criterio 1.4: Revisión bianual y sustitución de elementos accesorios si procede, durante la duración del contrato.

A la vista de ello y de conformidad con lo establecido en los artículos 150 y 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, previa aceptación de la valoración realizada en el informe emitido al efecto y de la realizada en este acto, la Mesa acuerda:

Primero.- Valorar los criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas con el siguiente resultado:

AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
Este documento es una copia auténtica del documento electrónico original. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los docs. firmados accediendo al apartado Validación de Documentos de la Sede Electrónica del Ayto. de Alicante: https://sedeelectronica.alicante.es/validador.php

Código Seguro de Verificación: 44129573-ac58-4f91-9812-7dabffc6d483
Origen: Administración
Identificador documento original: ES_L01030149_2022_15274562
Fecha de impresión: 04/10/2022 13:09:25
Página 17 de 22

FIRMAS
1.- MARIA PEREZ HICKMAN MUÑOZ (Jefa Servicio), 03/10/2022 12:47
2.- MANUEL VILLAR SOLA (Concejal), 03/10/2022 14:20

Orden	Licitador	Criterio 1.1	Criterio 1.2	Criterio 1.3	Criterio 1.4	Puntuación total
Única	YADRA, S.A.	30	0	0	0	30

Segundo.- Proponer al órgano de contratación la aprobación de la clasificación de la única proposición presentada y admitida con el siguiente resultado:

Orden	LICITADOR	A	B	TOTAL
Única	**YADRA, S.A.**	43,41	30	**73,41**

(A: Ponderación de los criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor).
(B: Ponderación de los criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas).

Una vez se presente por el único licitador clasificado, la documentación que le requiera el órgano de contratación, se emitirá informe técnico por el órgano gestor sobre el cumplimiento de los requisitos exigidos como solvencia.

12.- APERTURA DE LOS SOBRES "DOCUMENTACIÓN" Y "PROPOSICIÓN: CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS" DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA CONTRATAR EL "SUMINISTRO DE EQUIPOS DE RESPIRACIÓN AUTÓNOMA COMPLETOS PARA LOS BOMBEROS DEL SPEIS DEL AYUNTAMIENTO DE ALICANTE". (EXPTE. 67/22).

Nº de Expediente	67/22		
Título Abreviado	Equipos respiración SPEIS		
Órg. Contratación	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
Unidad Promotora	SERVICIO DE SEGURIDAD		
Procedimiento	Abierto sujeto a regulación armonizada	**Modalidad Contrato**	Suministros
Tipo Tramitación	Ordinario	**Forma Adjudicación**	Pluralidad de Criterios
CPV	35.111100-6 Aparatos respiratorios para extinción de incendios.		
Valor Estimado	254.440,00 €		
Presupuesto de Licitación	254.440,00 € (IVA no incluido)	**Tipo Impuesto**	IVA
		Tipo Impositivo ...%	21%
Total (impuestos incluidos)	307.872,40 € (IVA incluido)		
Lotes	NO	**Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.**	4 Años

Según el certificado del Registro de Entrada de Ofertas, se ha presentado la proposición relacionada a continuación.

Por el Presidente y la Secretaria de la Mesa de Contratación se procede a la firma del "documento de solicitud de apertura del sobre electrónico" a continuación, a la apertura del sobre electrónico y acceso al contenido del mismo y por los miembros de la Mesa a la calificación de la documentación presentada, todo ello con el siguiente resultado:

Proposición nº	Licitadores	Defectos
Única	ITURRI, S.A.	Faltan los anexos III y VI del PCAP.

Seguidamente se procede a la apertura del sobre electrónico "PROPOSICIÓN: CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS", con el siguiente resultado:

AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
Este documento es una copia auténtica del documento electrónico original. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los docs. firmados accediendo al apartado Validación de Documentos de la Sede Electrónica del Ayto. de Alicante: https://sedeelectronica.alicante.es/validador.php

Código Seguro de Verificación: 44129573-ac58-4f91-9812-7dabffc6d483
Origen: Administración
Identificador documento original: ES_L01030149_2022_15274562
Fecha de impresión: 04/10/2022 13:09:25
Página 18 de 22

FIRMAS
1.- MARIA PEREZ HICKMAN MUÑOZ (Jefa Servicio), 03/10/2022 12:47
2.- MANUEL VILLAR SOLA (Concejal), 03/10/2022 14:20

Proposición única		**ITURRI, S.A.**						
Criterio 1.1 Precio (IVA incluido)	**Criterio 1.2**	**Criterio 1.3** (Acepta la mejora SI/NO)	**Criterio 1.4** (Acepta la mejora SI/NO)	**Criterio 1.5** (Acepta la mejora SI/NO)	**Criterio 1.6** (Acepta la mejora SI/NO)	**Criterio 1.7** (Acepta la mejora SI/NO)		**Defectos**
						1.7.1	**1.7.2**	
307.633,12 €	Amplia la garantía 8 años	NO	NO	SI	SI	NO	SI	Ninguno.

* Criterio 1.1: Precio.
* Criterio 1.2: Ampliación de garantía.
* Criterio 1.3: Reducción plazo entrega en el pedido inicial.
* Criterio 1.4: Acreditación de que la espaldera dispone de bloque de control de presión con sistema de doble control (manómetro digital más analógico) redundante en la seguridad, para que en caso de fallo electrónico o agotamiento de la batería el usuario disponga siempre de información de la presión en uso.
* Criterio 1.5: Acreditación de que la espaldera dispone de sistema electrónico de control dispone de un control intuitivo del estado de la presión mediante cambios de color de la pantalla de presión, para un mejor control del estado de la presión por parte del usuario.
* Criterio 1.6: Acreditación de que la máscara dispone de sistema de anclaje a casco con posibilidad de regulación de la tensión durante el propio uso del equipo.
* Criterio 1.7: Criterios medioambientales:
  1.7.1: Utilización de plásticos bbiodegradable en los embalajes.
  1.7.2: Utilización de embalajes de cartón respetuoso con el medioambiente.

A la vista de ello y de conformidad con lo establecido en los artículos 150 y 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, previa aceptación de la valoración realizada en el informe emitido al efecto y de la realizada en este acto, la Mesa acuerda:

Primero.- Requerir a la mercantil **ITURRI, S.A.**, para que en un plazo máximo de 3 días hábiles siguientes desde el envío de la comunicación de este acuerdo, subsanen los defectos observados en la documentación aportada.

La documentación deberá presentarla a través del portal del licitador del perfil de contratante del Ayuntamiento de Alicante.

Segundo.- Valorar los criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas de la mercantil **ITURRI, S.A.**, con el siguiente resultado:

Criterio 1.1	**Criterio 1.2**	**Criterio 1.3**	**Criterio 1.4**	**Criterio 1.5**	**Criterio 1.6**	**Criterio 1.7**		Puntuación total
						1.7.1	**1.7.2**	
40	10	0	0	10	5	0	10	75

Tercero.- Proponer al órgano de contratación la aprobación de la clasificación de la única proposición presentada y admitida la mercantil ITURRI, S.A., una vez subsanados los defectos observados.

Una vez se presente por el único licitador clasificado, la documentación que le requiera el órgano de contratación, se emitirá informe técnico por el órgano gestor sobre el cumplimiento de los requisitos exigidos como solvencia.

13.- APERTURA DE LOS SOBRES "DOCUMENTACIÓN" Y "PROPOSICIÓN: CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS" DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA CONTRATAR EL "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MAQUINARIA PARA EL CENTRO DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS DEL AYUNTAMIENTO DE ALICANTE". (EXPTE. 70/22).

Nº de Expediente	70/22		
Título Abreviado	Maquinaria tratamiento residuos. 2 lotes		
Órg. Contratación	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
Unidad Promotora	SERVICIO DE LIMPIEZA Y RECOGIDA DE RESIDUOS		
Procedimiento	Abierto sujeto a regulación armonizada	**Modalidad Contrato**	Suministros
Tipo Tramitación	Ordinario	**Forma Adjudicación**	Pluralidad de Criterios
CPV	43.411000-7 Máquinas y aparatos para clasificar y cribar.		
Valor Estimado	801.409,85 €		

AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
Este documento es una copia auténtica del documento electrónico original. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los docs. firmados accediendo al apartado Validación de Documentos de la Sede Electrónica del Ayto. de Alicante: https://sedeelectronica.alicante.es/validador.php

Presupuesto de Licitación	Lote 1.- 625.229,85 € Lote 2.- 176.180,00 € Total 801.409,85 € (IVA no inc.)	**Tipo Impuesto**	IVA
		Tipo Impositivo ... %	21%
Total (impuestos incluidos)	Lote 1.- 756.528,12 € Lote 2.- 213.177,80 € Total 969.705,92 € (IVA incluido)		
Lotes	SI	**Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.**	8 Meses

Según el certificado del Registro de Entrada de Ofertas, se han presentado las proposiciones relacionadas a continuación.

Por el Presidente y la Secretaria de la Mesa de Contratación se procede a la firma del "documento de solicitud de apertura del sobre electrónico" a continuación, a la apertura de los sobres electrónicos y acceso al contenido de los mismos y por los miembros de la Mesa a la calificación de la documentación presentada, todo ello con el siguiente resultado:

Proposición nº	Licitadores	Defectos
1	STADER SELECCIONA, S.L.U.	Ninguno.
2	EGGERSMANN SPAIN, S.L.U.	Faltan los anexos III y VI del PCAP y el NIF de la mercantil.

Seguidamente se procede a la apertura de los sobres electrónicos "PROPOSICIÓN: CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS", con el siguiente resultado:

Proposición nº	Licitador y lote al que opta		Criterio 1.1 Precio (IVA incluido)	Criterios 1.2 a 1.7	Defectos
1	STADER SELECCIONA, S.L.U.	1	721.595,60 €	A valorar por el órgano gestor	Ninguno.
2	EGGERSMANN SPAIN, S.L.U.	2	184.682,30 €		Falta especificar el nombre de la mercantil a la que representa en la proposición económica.

* Criterio 1: Precio.
* Criterio 2: Ampliación de la garantía.
* Criterio 2: Plazo de entrega e instalación.

Se constata que no hay ninguna proposición con valores anormales o desproporcionados.

De conformidad con lo establecido en los artículos 141, 150 y 157 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Mesa acuerda:

Primero.- Requerir a la mercantil **EGGERSMANN SPAIN, S.L.U.**, para que en un plazo máximo de 3 días hábiles siguientes desde el envío de la comunicación de este acuerdo, subsane los defectos observados en la documentación aportada.

La documentación deberán presentarla a través del portal del licitador del perfil de contratante del Ayuntamiento de Alicante.

Segundo.- Encomendar a los servicios técnicos del órgano gestor, que al haber varios criterios evaluables mediante la mera aplicación de fórmulas, procedan a emitir un informe de valoración de los mismos.

14.- APERTURA DE LOS SOBRES "DOCUMENTACIÓN" Y "PROPOSICIÓN: CRITERIOS CUYA CUANTIFICACIÓN DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR" DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA CONTRATAR EL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL PARQUE INFORMÁTICO MUNICIPAL". (EXPTE. 59/22).

Nº de Expediente	59/22
Título Abreviado	Mantenimiento Parque Informático Municipal
Órg. Contratación	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante
Unidad Promotora	SERVICIO DE NUEVAS TECNOLOGÍAS, INNOVACIÓN E INFORMÁTICA

AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
Este documento es una copia auténtica del documento electrónico original. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los docs. firmados accediendo al apartado Validación de Documentos de la Sede Electrónica del Ayto. de Alicante: https://sedeelectronica.alicante.es/validador.php

Procedimiento	Abierto sujeto a Regulación Armonizada (SARA)	**Modalidad Contrato**	Servicios
Tipo Tramitación	Ordinario	**Forma Adjudicación**	Pluralidad de Criterios
CPV	50.320000-4 Servicios de reparación y mantenimiento de ordenadores personales. 51.611000-8 Servicios de instalación de ordenadores.		
Valor Estimado	511.797,65 €		
Presupuesto de Licitación	341.198,43 € (I.V.A. no incluido)	**Tipo Impuesto**	I.V.A.
		Tipo Impositivo 21%	71.651,67 €
Total (impuestos incluidos)	412.850,10 € (I.V.A. incluido)		
Lotes	NO	**Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.**	2 Años, a contar desde el 1 de diciembre de 2022 o firma del acta de inicio + 1 Prórroga de 1 año

Según el certificado del Registro de Entrada de Ofertas, se han presentado las proposiciones relacionadas a continuación.

Por el Presidente y la Secretaria de la Mesa de Contratación se procede a la firma del "documento de solicitud de apertura del sobre electrónico" a continuación, a la apertura de los sobres electrónicos y acceso al contenido de los mismos, siguiendo el orden cronológico de presentación y por los miembros de la Mesa a la calificación de la documentación presentada, todo ello con el siguiente resultado:

Nº Proposición	Licitador	Defectos
1	COS MANTENIMIENTO, S.A.	Ninguno.
2	TECON SOLUCIONES INFORMÁTICAS, S.L.	Falta el anexo VI del PCAP.
3	CONSULTORÍA INFORMÁTICA VICKY RED, S.L.	Ninguno.
4	METAENLACE SISTEMAS DE INFORMACIÓN, S.L.	Falta cumplimentar debidamente el apartado "C: MOTIVOS REFERIDOS A LA INSOLVENCIA, LOS CONFLICTOS DE INTERESES O LA FALTA PROFESIONAL" de la "Parte III: MOTIVOS DE EXCLUSIÓN" del DEUC, o bien presentar el anexo II del PCAP, debidamente cumplimentado y firmado electrónicamente.
5	NUNSYS, S.A.	Falta cumplimentar debidamente el apartado "A: INFORMACIÓN SOBRE EL OPERADOR ECONÓMICO" de la "Parte II: INFORMACIÓN SOBRE EL OPERADOR ECONÓMICO" del DEUC, o bien presentar el anexo II del PCAP, debidamente cumplimentado y firmado electrónicamente. Faltan los anexos III y VI del PCAP.

A continuación se procede a la apertura del sobre "PROPOSICIÓN: CRITERIOS CUYA CUANTIFICACIÓN DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR".

Una vez abiertos, de conformidad con lo establecido en el artículo 141 y 146 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Mesa acuerda:

Primero.- Requerir a las mercantiles **TECON SOLUCIONES INFORMÁTICAS, S.L.**, **METAENLACE SISTEMAS DE INFORMACIÓN, S.L.** y **NUNSYS, S.A.**, para que en un plazo máximo de 3 días hábiles siguientes desde el envío de la comunicación de este acuerdo, subsanen los defectos observados en la documentación aportada.

La documentación deberán presentarla a través del portal del licitador del perfil de contratante del Ayuntamiento de Alicante.

AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
Este documento es una copia auténtica del documento electrónico original. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los docs. firmados accediendo al apartado Validación de Documentos de la Sede Electrónica del Ayto. de Alicante: https://sedeelectronica.alicante.es/validador.php

Segundo.- Encomendar a los servicios técnicos del órgano gestor la valoración de los criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor, cuyo informe deberá emitirse antes de 19 de septiembre de 2022.

PREVIA DECLARACIÓN DE URGENCIA

15.- VALORACIÓN DE LAS BAJAS DESPROPORCIONADAS, VALORACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, CLASIFICACIÓN Y, EN SU CASO, PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO CONVOCADO PARA CONTRATAR LAS "OBRAS DE MEJORA DE LA PEATONALIDAD Y CALMADO DE TRÁFICO EN EL EJE PARQUE CANALEJAS HASTA LAS ESCALERAS DEL IES JORGE JUAN. TRAMO III AV. FEDERICO SOTO". (EXPTE. 54/22).

Nº de Expediente	54/22		
Título Abreviado	Mejora Peatonalidad y calmado tráfico Canalejas - Escaleras Jorge Juan		
Órg. Contratación	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
Unidad Promotora	SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS, MANTENIMIENTO, PLAZA DE TOROS		
Procedimiento	Abierto Simplificado	**Modalidad Contrato**	Obras
Tipo Tramitación	Urgente	**Forma Adjudicación**	Pluralidad de Criterios (automáticos)
CPV	45.233262-3 Trabajos de construcción de zonas peatonales.		
Valor Estimado	2.602.339,34 €		
Presupuesto de Licitación	2.168.616,12 € (IVA no incluido)	**Tipo Impuesto**	IVA
Total (impuestos incluidos)	2.624.025,51 € (IVA incluido)	**Tipo Impositivo 21 %**	455.409,39 €
Lotes	NO	**Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.**	8 Meses

De conformidad con lo establecido en el artículo 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, antes de entrar en el fondo del asunto a que se refiere el epígrafe que antecede, que no figura en el orden del día, se somete a deliberación su declaración de urgencia, que es aprobada.

Se constata por la Mesa que las mercantiles requeridas para subsanar los defectos observados en la documentación aportada, los han subsanado en el plazo concedido al efecto.

La Mesa de Contratación, en la reunión celebrada el día 13 de julio de 2022, acordó requerir a las mercantiles **CHM, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.**, **GRUPO BERTOLIN, S.A.U.** y **ABALA INFRAESTRUCTURAS, S.L.**, para que justificaran las bajas ofertadas.

Las citadas mercantiles, presentaron dentro del plazo concedido al efecto, la documentación en la que exponen las consideraciones que estiman oportunas para justificar el carácter anormalmente bajo de sus ofertas.

A la vista de las documentaciones aportadas, el servicio técnico correspondiente emite informe elaborado por el Ingeniero Agrónomo Municipal D. Manuel Martínez Marhuenda, de fecha 8 de septiembre de 2022, en el que manifiesta que las mercantiles **CHM, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.** y **ABALA INFRAESTRUCTURAS, S.L.**, justifican debidamente las bajas ofertadas y que por el contrario la mercantil **GRUPO BERTOLÍN, S.A.U.**, no la justifica debidamente.

Asimismo, obra en el expediente informe de valoración de los criterios evaluables mediante la mera aplicación de fórmulas, emitido por el técnico de referencia, con fecha 13 de septiembre de 2022.

La Mesa, de conformidad con lo establecido en los artículos 149, 159 y 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, previa aceptación de los informes de referencia, acuerda:

Primero.- Proponer al órgano de contratación la aceptación de las justificaciones de las bajas ofertadas por las mercantiles **CHM, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.** y **ABALA INFRAESTRUCTURAS, S.L.**

AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
Este documento es una copia auténtica del documento electrónico original. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los docs. firmados accediendo al apartado Validación de Documentos de la Sede Electrónica del Ayto. de Alicante: https://sedeelectronica.alicante.es/validador.php

Segundo.- Proponer al órgano de contratación el rechazo y la exclusión de la clasificación la proposición de la mercantil **GRUPO BERTOLÍN, S.A.U.,** por considerar que no puede ser cumplida como consecuencia de la inclusión de valores anormales o desproporcionados, al no haber justificado debidamente la baja ofertada.

Tercero.- Valorar y clasificar las proposiciones admitidas con el siguiente resultado:

Orden	LICITADOR	PUNTUACIÓN TOTAL
1	**CHM, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.**	**100,00**
2	**ABALA INFRAESTRUCTURAS, S.L.**	**96,90**
3	**TECNOLOGÍA DE LA CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS, S.A.**	**93,41**
4	**AGLOMERADOS LOS SERRANOS, S.A.U.**	**90,74**
5	**VAINSA INFRAESTRUCTURAS, S.L.**	**74,35**
6	**PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.**	**71,01**
7	**ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.U.**	**68,60**
8	**MEDITERRÁNEO DE OBRAS Y ASFALTOS, S.A.**	**62,18**
9	**NERCO INFRAESTRUCTURAS, S.L.**	**49,85**

Cuarto.- Requerir al licitador clasificado en primer lugar, la mercantil **CHM, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.**, una vez constatado por la Mesa que la misma está inscrita en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE) y que con dicha inscripción queda acreditada tanto su capacidad y representación para contratar con este Ayuntamiento como la clasificación exigida, para que dentro del plazo de los 7 días hábiles, a contar desde el envío de la comunicación de este acuerdo, aporte el justificante del depósito de garantía definitiva por importe de **85.562,80** euros en la Tesorería Municipal.

El documento requerido anteriormente deberá presentarse a través del portal del licitador del perfil de contratante del Ayuntamiento de Alicante.

Quinto.- Proponer al órgano de contratación que apruebe la adjudicación del contrato a favor de la mercantil **CHM, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.,** condicionada a que aporten la documentación requerida en el apartado anterior y a que por el Servicio de Contratación se obtengan los certificados que acrediten que la misma está al corriente de sus obligaciones tributarias (con el Ayuntamiento de Alicante y con la Agencia Estatal de Administración Tributaria) y con la Seguridad Social.

Finaliza el acto siendo las once horas y veintisiete minutos, del día señalado en el encabezamiento, de todo lo cual, con el visto bueno del Sr. Presidente, como Secretaria de la Mesa doy fe.

Firmado por el/la Secretario/a y el/la Presidente/a de la Mesa de Contratación.

AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
Este documento es una copia auténtica del documento electrónico original. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los docs. firmados accediendo al apartado Validación de Documentos de la Sede Electrónica del Ayto. de Alicante: https://sedeelectronica.alicante.es/validador.php